

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: LAURA MELISSA ESQUIVEL RIVERA C.C No. 1.049.349.127

Demandado: DAIRO RAFAEL ORTEGA LEGUIA C.C No. 1.049.347.229

Radicación: 13894-4089-001-2021-00096-00.

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al Cajero Pagador de la empresa LADRILLOS OCHOA LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LAURA MELISSA ESQUIVEL RIVERA madre biológica de los menores DARÍO ANDRES y JESUS DAVID ORTEGA ESQUIVEL.

Provea Usted.

Zambrano, febrero 10 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al Cajero Pagador de la empresa LADRILLOS OCHOA LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LAURA MELISSA ESQUIVEL RIVERA madre biológica de los menores DARÍO ANDRES y JESUS DAVID ORTEGA ESQUIVEL, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al Cajero Pagador de la de la empresa LADRILLOS OCHOA LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LAURA MELISSA ESQUIVEL RIVERA madre biológica de los menores DARÍO ANDRES y JESUS DAVID ORTEGA ESQUIVEL, antes de iniciar el correspondiente trámite incidental.

SEGUNDO: Se le previene al Cajero Pagador de la empresa LADRILLOS OCHOA LTDA, de las sanciones legales contempladas en el artículo 681 numeral 10 del C. de P.C., en caso de no cumplir la orden de embargo, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. Oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5388134a9683e23ca947885e3ee740503e5ad16a50a12e2649297c7718c886**

Documento generado en 10/02/2022 05:26:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**